

Andalucía: se valorará caso por caso si ir a congresos cuenta en la jornada

Ante las quejas por no incluir los congresos científicos y la investigación como actividades no presenciales para compensar el incremento de jornada a las 37 horas y media, la Consejería de Sanidad de Andalucía argumenta que cada centro y unidad pueden valorar otras actividades no incluidas que sean propuestas por el profesional.

Nuria Monsó. Madrid | 11/01/2018 15:47

La asistencia a congresos científicos y la investigación podrían contar dentro del **cómputo de la jornada laboral** de los sanitarios en Andalucía, pero se estudiaría **caso por caso**.

Es lo que se deduce de la respuesta que ha dado a DM la Consejería de Sanidad a raíz de [las instrucciones aprobadas por la Junta de Andalucía](#) sobre las **actividades no presenciales que podrían contar como jornada laboral**.

La medida surge después de que el Tribunal Constitucional anulara la norma que establecía la jornada semanal en 35 horas. La intención del Gobierno andaluz es, argumenta la Junta, es evitar "el despido de más de 7.000 empleados públicos en sanidad y educación, a la vez que se promueve la conciliación de la vida familiar y laboral de los profesionales públicos".

En el caso del sector sanitario, **la instrucciones incluyen actividad formativa de las instituciones vinculadas al Servicio Público de Salud de Andalucía**, la acreditación por competencias y la autoevaluación de las necesidades formativas de cada puesto.

Sin embargo, [a los sindicatos del sector](#), sobre todo el Sindicato Médico de Andaluz (SMA), el primero en dar la alarma, no ha gustado que no mencione para los sanitarios, y sí en cambio para el resto del personal público, que la asistencia a congresos científicos y la investigación como actividades que sí pueden ser compensatorias.

Fuentes de la Consejería de Sanidad consultadas por DM indican al respecto que el documento "**no es un catálogo exhaustivo**, pero comprende todas las actividades corporativas que computan para esta jornada no presencial".

Aunque la parte del personal sanitario se centra en la formación ofrecida por la Administración, la Consejería puntualiza que "si algún profesional tiene alguna propuesta adicional de acreditación de horas no presenciales, **se podrá valorar en cada unidad y centro cada caso concreto que no esté contemplado** en este catálogo".

"Son muy variados los perfiles profesionales que trabajan en nuestros centros y hemos intentado incluir aspectos que valgan para todos los perfiles con criterios uniformes, definidos con los objetivos y estrategias que priorizamos en la organización: la formación para mejora de capacitación profesional y acreditación de competencias".

Por tanto, "además de los cursos propuestos, se pueden hacer otros acreditados que el profesional, y jefe de la unidad que corresponda, **consideren interesantes para el desarrollo profesional**. Asimismo se pueden incluir otros aspectos si el centro y director de la unidad lo considera oportuno y lo justifica de forma adecuada".

Diario Médico

<http://www.diariomedico.com/2018/01/11/area-profesional/profesion/andalucia-se-valorara-caso-por-caso-si-ir-a-congresos-cuenta-en-la-jornada>